



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1598-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1427-2017-UNHEVAL, de fecha 07 de noviembre de 2017, entre otros, se resuelve: 1° **DESIGNAR la COMISIÓN ESPECIAL, para el cumplimiento de la Recomendación N° 6 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, integrada por los profesionales a cargo de las siguientes dependencias, para la elaboración de una directiva que establezca, según la naturaleza y realidad de la entidad, procedimientos específicos para la etapa de actuaciones preparatorias, con énfasis en la formulación de requerimientos y preparación de expedientes de contratación; teniendo en cuenta la estricta observancia del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones, precisando los roles y responsabilidades de quienes intervienen en su tramitación, los niveles de aprobación, revisión y supervisión, especificando los cargos y funciones de los intervinientes; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento: Jefe de la Unidad de Racionalización, Presidente; Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal;**

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 0524-2017-UNHEVAL-DIGA, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1427-2017-UNHEVAL, de fecha 07.NOV.2017, referente al Presidente de la Comisión Especial, para cumplimiento de la Recomendación N° 6 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, al Jefe de la Oficina de Logística en reemplazo del Jefe de la Unidad de Racionalización;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10632-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1427-2017-UNHEVAL**, de fecha 07 de noviembre de 2017, en el extremo de la **PRESIDENCIA** de la **COMISIÓN ESPECIAL**, para cumplimiento de la Recomendación N° 6 precisada en el Informe de Auditoría N° 434-2017-CG/COREHC-AC, **debiendo estar presidida por el Jefe de la Oficina de Logística**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OGRH-OIM-URac.-UEyC-UP  
Archivo